



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 551/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA EN EL DIPLOMADO EN DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS 2° COHORTE, A CESAR QUINTANA ÑAMANDU CON C.I N° 4.255.076”.-**

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025  
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 7230, de fecha 30 de julio del año 2024, del recurrente CESAR QUINTANA ÑAMANDU con C.I N° 4.255.076, por el cual solicita su baja de su inscripción al Diplomado en Dirección y Gestión de Proyectos 2° Cohorte, en el cual ha realizado su inscripción, y que no ha participado por motivos de fuerza mayor. -

El informe de la Dirección Académica de la FADA, que indica que el recurrente se ha matriculado al Diplomado Dirección y Gestión de Proyectos en fecha 14/06/2024 y a la fecha se precisa de una autorización para la desmatriculación solicitada. -

El estado de cuentas personales que indica que la Deuda generada es de Gs. 3.050.000 (GUARANIES TRES MILLONES CINCUENTA MIL). -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 551/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA EN EL DIPLOMADO EN DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS 2° COHORTE, A CESAR QUINTANA ÑAMANDU CON C.I N° 4.255.076”.-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 551/2025, de fecha 05 de mayo de 2025.-

**Art. 2°:** AUTORIZAR la Desmatriculación del Diplomado en Dirección y Gestión de Proyectos 2° Cohorte, a CESAR QUINTANA ÑAMANDU con C.I N° 4.255.076. -

**Art. 3°:** DAR DE BAJA LA DEUDA generada en el Diplomado en Dirección y Gestión de Proyectos 2° Cohorte, a CESAR QUINTANA ÑAMANDU con C.I N° 4.255.076. -

**Art. 4°:** ENCARGAR a la Dirección Administrativa realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución. -

**Art. 5°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. -

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo